



MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETÉN.

Teléfono: 79525748

LA INFRANSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Concejo Municipal de hojas móviles número tres (3), autorizado por la Contraloría General de Cuentas que contiene actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el cual se encuentra el Acta número cero dos guion dos mil veintiuno (02-2021), de fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, de sesión extraordinaria, la cual contiene el punto SEPTIMO, que copiado en su parte conducente dice:

SEPTIMO: APROBACION DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL. El señor Elías Calderón Alvarez, Alcalde Municipal, pone a la vista de los miembros del Honorable Concejo Municipal el organigrama municipal que refleja la estructura del personal que labora para esta municipalidad, y muestra las relaciones de los empleados en las diferentes dependencias. CONSIDERANDO. Que el Código Municipal establece en su artículo 34. Reglamentos internos. El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. CONSIDERANDO. Que para el buen funcionamiento de esta municipalidad, es necesario contar con un organigrama que nos aporte información de manera esquemática, rápida y sencilla sobre los distintos niveles de jerarquía que existen dentro del personal municipal y la relación entre los mismos, además por medio del mismo, se podrán conocer las principales dependencias municipales, como están distribuidas, como se conectan y los niveles de jerarquía entre ambos, por lo que es del criterio del Concejo Municipal aprobar el organigrama antes presentado. POR TANTO: Este Concejo Municipal con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver por unanimidad de sus miembros. ACUERDA: I) Aprobar el organigrama municipal para el buen funcionamiento de esta municipalidad; II) Que, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, se haga del conocimiento del personal municipal; III) Notifiquese... DAMOS FE. Como secretaria hago constar que al final del acta aparecen las firmas ilegibles de los señores: ELIAS CALDERON ALVAREZ, Alcalde Municipal, ELVIN ALEXANDER LÓPEZ INTERIANO, Síndico Primero, NELSON ARELY PALOMO GARCIA; Síndico Segundo, ORLANDO CARRERA ALVARADO, Concejal Primero, CARLOS LÓPEZ ICAL, Concejal Segundo, WILIAN YOVANI CARRERA PORTILLO, Concejal Tercero, TOBIAS CORADO ZUÑIGA, Concejal Cuarto, y de la Secretaria Municipal, CONY NINETH GARCÍA BARRERA, quien certifica.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE EL CHAL DEPARTAMENTO DE PETEN, EL SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL VEINTIUNO.

Cony Nineth Garcia Barrera

Secretaria Municipal

Vo. Bo.

Alcalde Municipal

"POR UN MUNICIPIO DIFERENTE"